



**CONSEJO VIRTUAL DE ESCUELA DE ARTES  
ACTA No. 08 DE 2021**

**Fecha:** marzo 1 de 2021

**Hora:** 8:00 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO	Representante de los estudiantes

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quorum:**

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

**2. Asuntos de estudiantes:**

- 2.1. YENNY ANDREA CASTILLO NAVARRO:** código 2121997, solicitud de readmisión extemporánea de matrícula para el primer periodo académico de 2021. Se adjunta solicitud realizada a través del correo de la Escuela.

**CONCEPTO: Aprobado**

**Observaciones:** El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 19 del acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

Artículo No. 19

“El consejo de facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

a-Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.

b-Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”

Una vez consultado el sistema de información, se aprecia que el estudiante registra la novedad RETIRO VOLUNTARIO.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad.*

**2.2. MARIA JOSE RAMIREZ SALAMANCA:** código 2203064, solicitud de cambio de maestra de canto. Solicitud realizada a través del correo de la Escuela.

**Concepto: Aplazado**

**Observaciones:** El anterior concepto se emite en relación a que en el año 2020 este consejo determinó avalar las solicitudes de cambio de instrumento siempre y cuando los profesores de las áreas instrumentales estén de acuerdo y lo dejen de manifiesto a través de comunicado escrito donde firmen el estudiantes y los dos profesores. Se le solicita a la estudiante presentar ante este consejo dicha carta de aval.

*Nota: Notificar a profesoras Paola Cijanes y Luz Helena Peñaranda.*

**2.3. DAVID ALEJANDRO ROJAS MANTILLA:** código 2152190, solicitud de readmisión extemporánea de matrícula para el primer periodo académico de 2021. Se adjunta solicitud realizada a través del correo de la Escuela.

**Concepto: Aprobado**

**Observaciones:** El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 19 del acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

Artículo No. 19

“El consejo de facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

a-Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.

b-Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar”

Una vez consultado el sistema de información, se aprecia que el estudiante registra la novedad RETIRO VOLUNTARIO.

**Aclaración:** Esta solicitud fue recibida el 1 de marzo de 2021 a las 11:29 am al email [escart@uis.edu.co](mailto:escart@uis.edu.co)  
Se aclara que según el protocolo de presentación de solicitudes al Consejo de Escuela aprobado en 2020, para cada sesión sólo se tendrán presentes aquellas solicitudes radicadas hasta el viernes de cada semana a las 3 pm.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el 10 de marzo es la última fecha para que los Consejos de Facultad autoricen este tipo de solicitudes previo concepto favorable del Consejo de Escuela y no de presentarse esta solicitud en el próximo Consejo de Facultad el 4 de marzo la próxima sesión será el 11 de marzo, este Consejo determina incluir en la sesión de hoy dicha solicitud.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad.*

**2.4. MERCED MARIA AYALA ROJAS:** código 2150159, solicitud de revisar el plan de proyecto de grado, teniendo en cuenta que es la tercera vez que el plan no ha sido aprobado, situación que le está afectando la permanencia en la Universidad Industrial de Santander, resaltando que desde el año 2019- 2 ha completado el 95% del Plan de Estudios de la Licenciatura en Música y ha atrasado los proyectos como músico a futuro. Asimismo, solicita el cambio de evaluador para el Plan de proyecto UIS y que este sea revisado y pueda ser enfocado nuevamente en la modalidad de Trabajo de Investigación.

**Concepto: Recomendado**

Observaciones: El anterior concepto se emite bajo los siguientes considerandos:

- a- Una vez verificado el sistema de información, se evidencia que la estudiante solamente tiene una asignatura pendiente por cursar en la malla curricular, concretamente, PROYECTO DE GRADO II.
- b- Una vez verificada en el sistema académico se evidencia que la permanencia de la estudiante expira en el periodo 2021-1. En atención a este punto, es fundamental tener presente las políticas institucionales que buscan lograr reducir la permanencia estudiantil en la UIS, sin bien a la fecha, existe cierta flexibilidad sobre el tema.
- c- Una vez analizada la carta enviada por la estudiante y las diferentes etapas y procesos que ha tenido que desarrollar su propuesta, al momento, sin una respuesta que le permita a la estudiante continuar satisfactoriamente con su proyecto, este consejo considera prudente que se cuenta con la opinión de un equipo externo de evaluadores, quienes emitan un concepto final basados en la reglamentación dispuesta sobre trabajos de grado.
- d- En relación al literal c, este consejo le solicita al Comité de Trabajos de Grado, definir cuanto antes el equipo externo evaluador y remitirle todos los soportes necesarios para que haga la evaluación integral de la propuesta. Asimismo, este consejo solicita al comité se permita que este trabajo nuevamente se enmarque en la modalidad inicial trabajo de investigación, lo que implica que al equipo externo se le deberá remitir la rúbrica de calificación correspondiente si fuese del caso.
- e- Este Consejo solicita al Comité de Trabajos de Grado implementar al proceso de evaluación de los planes de proyecto, la evaluación por parte de todos los miembros de aquellos trabajos “Planes de Proyecto” que sean aplazados en primera instancia, a fin de tener un juicio valorativo más amplio. Esta solicitud se hace una vez el profesor Robinson explica que la forma de evaluar los planes de proyecto actualmente se hace dividiendo la cantidad de trabajos entre los tres miembros del comité y, posteriormente, cada uno hace uso

de la rúbrica dispuesta para tal fin, lo que implica que el concepto emitido por cada miembro del comité sobre un plan de proyecto automáticamente es respaldado por los demás miembros. Al respecto, el profesor Robinson informa que a raíz de la situación presentada con el presente plan de proyecto, es fundamental e imprescindible que la recomendación hecha por este consejo se implemente a partir de la fecha por parte del comité, pues no ve viable que los conceptos emitidos por el Comité de Trabajos de Grado sean emitidos por una única persona, al menos para el caso de los trabajos que en primera instancia como ya se comentó, sean aplazados, pues son los conceptos negativos los que pueden causar situaciones incluso legales para el caso de los mismos miembros del comité, por lo tanto, es fundamental que todos los miembros del comité estén de acuerdo en la evaluación de los planes de proyecto con concepto aplazados, pues de esta manera además de todos los miembros tener conocimiento y claridad sobre esos casos específicos, podrán dar cuentas de los argumentos que llevan al *aplazamiento*.

- f- *Este Consejo pone a consideración del Comité de Trabajos de Grado a los profesores Tracy Russel y Jhon Ciro para que funjan como evaluadores externos.*
- g- Por último y no menos importante, este Consejo felicita a los miembros del Comité de Proyectos por el gran liderazgo que han ejercido en la construcción e implementación del documento NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRABAJOS DE GRADO ESCUELA DE ARTES, pues se convierte en un gran aporte no sólo al conocimiento, sino, a la construcción de una unidad académica con procesos administrativos claros y al alcance de toda la comunidad.

*Nota: Notificar a los miembros del Comité de Trabajos de Grado Patricia Casas y Carlos Basto y a la estudiante Merced Ayala y su director Leonardo Parra.*

- 2.5. ORTIZ CARREÑO LISBETH CAROLINA:** código 2170561, solicita a través del email [escart@uis.edu.co](mailto:escart@uis.edu.co) cambio de instrumento de la asignatura clarinete que actualmente desarrolla con el profesor Nelson Henry Cruz. La estudiante solicita cambio con el profesor Carlos Lozano y manifiesta en su comunicado que ambos docentes están de acuerdo.

**Concepto:** Aprobado

**Observaciones:** El anterior concepto se emite en atención a que la estudiante presenta cara firmada y avallada por ambos profesores, quienes manifiestan estar de acuerdo.

*Nota: Notificar a la estudiante y a los profesores Nelson Henry y Carlos Lozano.*

- 2.6. ÓSCAR JULIÁN RIOS:** código 2132326, requiere información sobre su solicitud de suspensión de términos de permanencia que hizo a través del sistema académico el 23 de noviembre del 2020.

**Observaciones:** Una vez revisado el sistema académico y el histórico de respuesta de solicitudes del Consejo de Escuela, se encontró que al estudiante se le contestó sobre su solicitud el día 9 de diciembre del 2020 al email [jotata\\_14@hotmail.com](mailto:jotata_14@hotmail.com) la siguiente información:

“Por instrucciones del profesor Robinson Giraldo Villegas, Director de la Escuela de Artes, me permito comunicarle que su solicitud de suspensión de los términos de permanencia, fue APLAZADA por el Consejo virtual de Escuela, Acta No. 41, llevado a cabo el 30 de noviembre de 2020.

**Observaciones:** El anterior concepto se emite según el artículo No. 1 del acuerdo No. 015 de 2017 del Consejo Superior que menciona:

*“Delegar a los Consejo de Facultad para resolver las solicitudes de suspensión de los términos de permanencia por uno o más períodos académicos, de aquellos estudiantes que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, culpa de un tercero o participación en programas institucionales así lo soliciten, previo concepto del Consejo de Escuela.*

*Dicha autorización estará sujeta a que el estudiante allegue la documentación que se requiera para demostrar la situación que le impidió el cumplimiento de sus deberes académicos”.*

En ese sentido, este consejo solicita al estudiante remita a través del sistema académico los soportes que justifiquen su petición”.

*Nota: notificar al estudiante al correo OSCAR.RIOS1@correo.uis.edu.co que registra en el sistema académico.*

### **3. Asuntos de profesores:**

No se presentaron casos de profesores.

### **4. Varios:**

- 4.1.** Solicitud al señor rector de los estudiantes de la asignatura “Práctica Coral e Instrumental”, grupo D, Orquesta de Cuerdas Frotadas, relacionada con la reactivación de actividades presenciales de la mencionada asignatura. Se adjunta solicitud de los estudiantes y respuesta del señor rector.

**Observaciones.** El profesor Robinson informa sobre correo enviado de rectoría el día 25 de febrero, donde se solicita dar respuesta a sollicitu enviada por los estudiantes de la asignatura Práctica Coral e Instrumental, grupo cuerda frotadas el señor rector Hernán Porras, solicitándole se les autorice ingresar al campus central y a las instalaciones de la Escuela de Artes para que puedan continuar desarrollando su proceso formativo de manera presencial. Al respecto, este consejo manifiesta lo siguiente:

a-La solicitud no es viable en este momento, debido a que actualmente las instalaciones de la Escuela de Artes no se encuentran en condiciones para el desarrollo de cualquier tipo de actividad enmarcada en los ejes misionales de la Universidad, máxime, cuando se trata de prácticas instrumentales, debido a que el edificio Daniel Casas está siendo intervenido a nivel de infraestructura, generando un alto volumen de suciedad, polvo, etc.

b-En relación al literal a, es pertinente tener presente que según el acuerdo No. 030 de 2021, el Consejo Académico, aprobó la reanudación de las prácticas docentes en modalidad presencial que se desarrollen en la Universidad, lo que no aplica para la asignatura Práctica Coral e Instrumental, pues no está enmarcada en la práctica docente.

c-En relación al literal b, es pertinente recordar que la Universidad Industrial de Santander a través del Consejo Académico y el Comité COVID institucional, determinaron iniciar el período 2021-1 en el modelo de alternancia, lo que eventualmente permitirá el desarrollo de ciertas asignaturas prácticas del programa de Licenciatura en Música, claro está, con todos los protocolos de Bio seguridad.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, este consejo estará muy atento al inicio del período 2021-1 a fin de apoyar el proceso de coordinación de ingreso a las instalaciones del edificio Daniel Casas bajo todos los lineamientos de Bio seguridad dispuestos por la Universidad.

*Nota: Notificar a estudiantes de la "Práctica Coral e Instrumental", grupo D, Orquesta de Cuerdas Frotadas, al correo [daayaa27@gmail.com](mailto:daayaa27@gmail.com) y al profesor Juan Manuel Hernández*

-El profesor Jhon Ciro, director del grupo de investigación A TEMPO, solicita muy amablemente al profesor Robinson gestionar el trámite respectivo para el ingreso del profesor Juan Manuel Hernández y un representante del Celim una tarde comprendida entre las 2 y las 5, puede ser de esta semana o la próxima, con el objetivo de revisar y catalogar unos manuscritos del compositor Luis María Carvajal. El profesor Robinson avala la propuesta.

*Nota: Notificar a dirección planta física.*

-Los miembros de este consejo definen que para el período 2021-1, las reuniones se realizarn los martes a las 8 am.

-El profesor Robinson informa que las tarifas de pago por hora para los profesores de los programas de extensión en modalidad de contrato OPS son \$25.000 para profesores con pregrado y \$30.000 para profesores con posgrado.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 11:00 a.m.



**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO**  
Representante de los estudiantes